



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
18 de diciembre de 2017  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la  
Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de  
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en  
el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz  
para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por la Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

La necesidad imperiosa de promover la igualdad de género en los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), y por conducto de ellos, se ha venido señalando desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, con sus dos objetivos estratégicos:

Objetivo estratégico J.1. Aumentar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión y las TIC, y por conducto de ellos.

Objetivo estratégico J.2. Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión.

El 47° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado en 2003, destacó la necesidad de que los medios de difusión y las empresas de telecomunicaciones hicieran frente a la discriminación por razón de género.

Más recientemente, la importancia fundamental de este programa se ha reafirmado en debates e iniciativas en el plano internacional, en los contextos de la Alianza Mundial sobre Medios y Género; el Pacto Mundial para la Mujer de las Naciones Unidas “Demos el paso por la igualdad de género en los medios de difusión”; los Indicadores de Género para Medios de Comunicación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); la Red de Universidades sobre Género, Medios de Comunicación y TIC de la UNESCO; y una serie de actividades de promoción y contribuciones académicas al debate.

Al mismo tiempo, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 5 (igualdad de género), exige que se mejore la igualdad entre los géneros en los medios de difusión y las TIC y por conducto de ellos.

### **¿En qué medida se han logrado estas recomendaciones?**

#### **Avances en la promoción de los derechos de la mujer en los medios de difusión y por conducto de ellos: una evaluación**

Los datos demuestran que los Gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales y los medios de difusión y las empresas de telecomunicaciones han tenido poco en cuenta las recomendaciones anteriores. Nuevos miembros del sector, como las plataformas de medios sociales, tampoco han asumido la responsabilidad de aplicar estrategias eficaces que protejan a la mujer contra el abuso en línea.

El Proyecto de Monitoreo Global de Medios coordinado por la Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana muestra que, en 2015, las mujeres constituían el 24% de las fuentes de noticias a nivel mundial, en comparación con el 17% en 1995, una velocidad de cambio muy lenta hacia la igualdad. Los estereotipos siguen abundando en los medios de comunicación, especialmente en la publicidad, lo que supone que los Gobiernos dejan la función de vigilancia a académicos y activistas. Las mujeres periodistas, los investigadores y las organizaciones no gubernamentales han estado a la vanguardia de la labor para incorporar la perspectiva de género en el contenido de los medios de comunicación. En los resultados preliminares de la encuesta mundial sobre el género y los medios de comunicación de la UNESCO, realizada en 2015, se observa que solo el 19% de los países afirma que

sus medios de comunicación de propiedad pública han elaborado programas específicos de sensibilización en materia de género.

En 2011 la Fundación internacional de los medios de información vinculados a la mujer publicó las conclusiones de su estudio sobre el empleo femenino en empresas de noticias, realizado en 59 países y 522 organizaciones, que constataron que los hombres ocupaban el 75% de los puestos directivos superiores y de las juntas: la presencia de la mujer era más acentuada en las funciones de recopilación de noticias rutinarias y más débil en las funciones técnicas (trabajo de cámara, dirección creativa). En 2013 el Instituto Europeo de la Igualdad de Género publicó las conclusiones de un estudio de todos sus Estados miembros y Croacia (28 países). El estudio constató que, de 3.376 puestos superiores, el 30% estaban ocupados por mujeres. El 16% de los directores generales son mujeres, al igual que el 21% de los oficiales principales de operaciones. Aunque existe un porcentaje de mujeres en puestos de autoridad, estas tienen muchas menos probabilidades de ocupar cargos de poder.

Se estima que 4.400 millones de personas, en su mayoría pobres, mujeres, rurales y que viven en países en desarrollo, no tienen acceso a Internet. Según la Unión Internacional de Telecomunicaciones, las tasas de penetración de Internet son más elevadas para los hombres que para las mujeres en todas las regiones del mundo y la brecha mundial de género entre los usuarios de Internet aumentó del 11% en 2013 al 12% en 2016.

La ciberviolencia contra la mujer y la niña se está convirtiendo en un problema mundial. El informe sobre la ciberviolencia publicado por la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible en 2015 revela que casi tres cuartas partes de las mujeres usuarias de Internet han estado expuestas a algún tipo de ciberviolencia, e insta a los Gobiernos y a la industria a que colaboren de manera más ardua y eficaz para proteger mejor al creciente número de mujeres y niñas que son víctimas de amenazas y acoso en línea.

El informe reciente del Secretario General de las Naciones Unidas (agosto de 2017) relativo a la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad observa el “aumento de la violencia, las amenazas y el hostigamiento contra las mujeres periodistas”. En el mundo físico, las mujeres periodistas y blogueras siguen enfrentándose a riesgos desproporcionados de violencia física y sexual, según se reconoce en el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas. En Internet, la situación es absolutamente catastrófica. La repercusión de las cuestiones de género sobre las mujeres que trabajan como periodistas y fuentes de información en contextos digitales se puso de relieve en un estudio de la UNESCO, “Protecting Journalism Sources in the Digital Age” (Posetti, 2017).

### **Los planes de estudios de las escuelas de periodismo y comunicación carecen de la incorporación de la perspectiva de género.**

La escasez de datos desglosados por sexo limita nuestro análisis y la posibilidad de mejorar políticas bien fundamentadas. Los datos oficiales son muy escasos, ya que la mayoría de los Gobiernos no documentan las desigualdades de género en los medios de comunicación y las TIC.

Los problemas están relacionados con el incumplimiento por parte de los Estados de los tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas que garantizan los derechos humanos básicos de todas las mujeres, y con el incumplimiento por parte

de las empresas de medios de comunicación de las leyes y los reglamentos promulgados a nivel mundial, nacional e industrial.

A pesar de que la Plataforma de Acción de Beijing enumera las medidas que podrían lograr la igualdad de género, no existe una política oficial en materia de género y comunicación. Esto se debe en gran medida al poder de los medios de comunicación y de los sectores de telecomunicaciones, que se han opuesto a la regulación que pretende proteger los derechos de los ciudadanos a comunicarse.

Sin embargo, hay un atisbo de esperanza puesto que las redes de medios de comunicación de mujeres y los activistas mantienen vivo el ideal de la Sección J mediante la producción y distribución de contenido en línea, la creación de emisoras de radio comunitarias y plataformas de comunicación en línea dirigidas por mujeres y la innovación con tecnología apropiada y accesible.

## **Recomendaciones**

### **La Alianza Mundial sobre Medios y Género insta a la Comisión a:**

#### **Alentar a los Estados Miembros a que:**

- Mejoren las leyes, los reglamentos y las políticas en materia de igualdad de género en los medios de difusión y los derechos digitales y por conducto de ellos con un enfoque basado en los derechos; eliminen los estereotipos de género en los contenidos; mejoren el acceso y la participación de las mujeres en estas instituciones, incluidos los órganos reguladores; garanticen la seguridad de las mujeres profesionales de los medios de comunicación y el periodismo y sus derechos laborales; mejoren la libertad de expresión y el acceso de las mujeres a la información, en línea y en el mundo físico; promuevan cambios en los planes de estudios de las escuelas de periodismo y comunicación y eliminen la violencia contra la mujer en línea y en el mundo físico.
- Garanticen que las políticas y reglamentos en materia digital y de radiodifusión apoyan a las redes de medios de comunicación de mujeres, en particular las radios y los medios de comunicación comunitarios y las redes feministas, incluidas las mujeres jóvenes, para que utilicen medios accesibles y adecuados (sociales, entre otros) y las TIC para salvar la brecha del contenido de los medios informativos de gran difusión, en especial a través de ondas de radio públicas.
- Garanticen que las mujeres tengan iguales derechos a los recursos económicos, acceso a la propiedad de los medios de comunicación y control sobre ella, y propiedad de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Apliquen marcos de transparencia algorítmica, incorporando métodos como las auditorías realizadas por terceros.
- Debe promoverse la producción de contenido de interés público en línea y en los medios de comunicación tradicionales por parte de grupos de mujeres mediante políticas adecuadas de conectividad de banda ancha subsidiada, la creación de contenidos en el idioma local y otras iniciativas similares.
- Mencionen específicamente la función y la pertinencia de los medios de difusión y las comunicaciones dentro de las estrategias nacionales generales de igualdad de género; así como un compromiso concreto con la igualdad de género en las políticas nacionales sobre los medios de comunicación y las estrategias

digitales, y en las disposiciones de gobernanza en materia de comunicación internacional.

- Generen datos periódicos basados en indicadores de género que informen sobre las distintas dimensiones del programa de género, medios de comunicación y TIC: contenidos, acceso y participación, derechos laborales, violencia y hostigamiento contra periodistas en línea y en el mundo físico, educación en materia de género y medios de comunicación, etc.
- Promuevan programas de alfabetización digital con un componente de género que se centren específicamente en el fomento de la alfabetización informativa y mediática de las mujeres y las niñas marginadas, alentando los esfuerzos de las organizaciones de mujeres por utilizar medios de comunicación digital y espacios en línea para amplificar sus historias.

**Alentar a los medios de comunicación y las organizaciones de TIC a que:**

- Adopten estrategias de igualdad y marcos normativos formales e integrados, incluyendo mecanismos de apoyo para la supervisión, la evaluación y la actuación.
- Se adhieran a las leyes de derechos nacionales y a otras leyes relacionadas con los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género.
- Aprueben programas que promuevan la igualdad salarial en general, la licencia de maternidad y el apoyo al embarazo.
- Hagan frente al hostigamiento y la violencia en línea por razón de género y a la inmunidad ante la ley.
- Lleven a cabo una auditoría de género periódica de la fuerza de trabajo para determinar la presencia de mujeres y hombres a todos los niveles; y examinen las políticas de contratación y ascenso a fin de asegurar que sean justas y transparentes.
- Garanticen que existen políticas para la denuncia de la discriminación y sanciones claras en casos en que se determine que el comportamiento del personal infringe dichas políticas.
- Proporcionen una formación y un apoyo adecuados a aquellas personas que trabajan en entornos hostiles.

Por último, hacemos un llamamiento para que se realicen intercambios de información, conocimiento y buenas prácticas interdisciplinarios e intersectoriales entre múltiples partes interesadas.